



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2016-0102

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por el Centro de Conciliación respecto al fracaso de la negociación de deudas, para que se realicen las manifestaciones pertinentes en el término de ejecutoria del presente proveído.

Una vez se cumpla lo anterior, ingrese al despacho para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 001
Fijado hoy veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf